

OCHO EMPRESAS SE AMPARARON POR REFORMA ENERGÉTICA

DA REVÉS LA SCJN
A IMPUGNACIONES

La resolución del máximo tribunal se dio porque se concedió a la CFE supremacía energética por encima de las empresas privadas que componen el sector

REDACCIÓN
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.- Por unanimidad la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) revocó ocho amparos a empresas que presentaron recursos de impugnación a la Ley de la Industria Eléctrica.

Dicha determinación se dio por la reforma constitucional que le da poder a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) sobre empresas privadas del sector energético en el país.

La decisión se logró por mayoría de cuatro votos, por lo que se avalaron seis proyectos de la ministra Lenia Batres en contra de las demandas mismas que fueron presentadas por las empresas Parque Solar Don José, Salitrillos, Peñoles, Promotora V.A. de CV, Parque Solar Villanueva, Productora Nacional de Papel, así como Alimentos Sello Rojo y Munisol.

De acuerdo a lo que estableció Batres Guadarrama no se puede concretar la protección concedida debido a que se dio recientemente una modificación a la Constitución.

Cabe recordar que dicha reforma fue publicada el 31 de octubre en el Diario Oficial de la Federación (DOF), y en la que se realizaron cambios a los artículos 25, 27 y 28 constitucionales, con la que se le confirió a paraestatal mexicana, la supremacía energética.

PRESIDIRÁ ORTIZ AHLF LA PRIMERA SALA

La ministra Loretta Ortiz fue presentada como presidenta de la Primera Sala de la SCJN misma que desaparecerá al

igual que la Segunda el próximo 31 de agosto de este año, debido a que fue aprobada la reforma judicial la cual fue promulgada el 15 de septiembre pasado.

“Al inicio de mi primera sesión como presidenta de la Primera Sala de la SCJN, agradecí a la ministra y los ministros por la confianza depositada en mí el pasado 11 de diciembre. También reconocí el esfuerzo de todas y todos en la Secretaría de Acuerdos, fundamental para la eficiencia de la Sala. Asumo esta responsabilidad consciente de su trascendencia, en un momento histórico en que, debido a la Reforma Judicial”, aseveró Ortiz Ahlf.

DECRETO

· La reforma fue publicada el 31 de octubre en el DOF y en ella se modificaron los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución

EXTINTAS

· La ministra presidirá la Primera Sala, misma que desaparecerá con la Segunda el próximo 31 de agosto





Fue la ministra Batres la que lo determinó

